
FECHA: 04/01/2021
EXPEDIENTE N°: 8588/2015
ID TÍTULO: 4315632

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Medicina de Urgencias y Emergencias por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la redacción de la nueva competencia MVICE3 (Gestionar de forma correcta la adecuada asistencia en un rescate acuático, conociendo sus fases y cómo actuar en los diferentes escenarios que se pueden desarrollar en una emergencia relacionada con el medio acuático), pues con esta redacción resulta difícilmente evaluable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras la acreditación de la ANECA, se formalizó un compromiso de modificar la memoria del Máster en dos puntos principales: ¿ Cambiar la materia de prácticas externas de 12 a 9 ECTS. ¿ Actualizar el profesorado del Máster.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

¿ 1.2 Cambiar la materia de prácticas externas de 12 a 9 ECTS, según lo recomendado por la ANECA. Tras la revisión de la materia se decide cancelar las prácticas externas en anestesia y redistribuir el resto de las prácticas.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

¿ 2. Justificación de la inclusión de las Prácticas Clínicas.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

¿ 3.3. Nueva competencia específica. MVICE3

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

¿ 4.2 Actualización del equipo responsable de la admisión.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- 1.2 Cambiar la materia de prácticas externas de 12 a 9 ECTS, según lo recomendado por la ANECA. Tras la revisión de la materia se decide cancelar las prácticas externas en anestesia y redistribuir el resto de las prácticas. - Ajuste de los ECTS debido al cambio de la materia de las prácticas externas. - Reparto de los 3ECTS en tres materias: Manejo de las Urgencias críticas, para aumentar el número de simulaciones avanzadas que se realizan en dicha materia. Asistencia a múltiples víctimas. Tras la reunión de seguimiento de la materia se objetiva que se precisan afianzar las habilidades y conocimientos en trauma grave relacionado con la asistencia a múltiples víctimas. Asistencia en una situación de catástrofe. Se aumenta 1 ECTS en la materia de ¿Asistencia en una situación de Catástrofe¿. Tras la reunión de seguimiento de la materia se decide aumentar las competencias con la inclusión del salvamento marítimo, a través de conocimientos teóricos y un simulacro. - Unificar dos materias de 2 ECTS cada una (Organización y Estructura General de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario y Gestión de un Servicio Prehospitalario y Transporte Sanitario) en una de 3ECTS (Organización y Gestión de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario). Durante las reuniones periódicas de supervisión del módulo y las materias se objetiva una superposición de contenidos entre las dos materias. Tras la adecuación de los contenidos se decide unir las materias en una materia de 3 ECTS ("Organización y Gestión de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario¿). - Se añade 1ECTS a la materia de ¿Manejo de vía aérea en Medicina de Urgencias¿. Se aumenta en 1 ECTS en la materia de ¿Manejo de la vía aérea en Urgencias¿. Tras la supresión de las prácticas externas en anestesia se decide reforzar las competencias de la materia con prácticas clínicas relacionadas con la materia en anestesia. - Unificar dos materias (Organización y Gestión de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario de 3 ECTS y Manejo de las Urgencias Críticas Pediátricas de 2 ECTS) en la materia de 5 ECTS, Manejo de las Urgencias Pediátricas en Urgencias

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Ajuste de los ECTS debido al cambio de la materia de las prácticas externas. - Reparto de los 3ECTS en tres materias: Manejo de las Urgencias críticas, para aumentar el número de simulaciones avanzadas que se realizan en dicha materia. Asistencia a múltiples víctimas. Tras la reunión de seguimiento de la materia se objetiva que se precisan afianzar las habilidades y conocimientos en trauma grave relacionado con la asistencia a múltiples víctimas. Asistencia en una situación de catástrofe. Se aumenta 1 ECTS en la materia de ¿Asistencia en una situación de Catástrofe¿. Tras la reunión de seguimiento de la materia se

decide aumentar las competencias con la inclusión del salvamento marítimo, a través de conocimientos teóricos y un simulacro. - Unificar dos materias de 2 ECTS cada una (Organización y Estructura General de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario y Gestión de un Servicio Prehospitalario y Transporte Sanitario) en una de 3ECTS (Organización y Gestión de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario). Durante las reuniones periódicas de supervisión del módulo y las materias se objetiva una superposición de contenidos entre las dos materias. Tras la adecuación de los contenidos se decide unir las materias en una materia de 3 ECTS ("Organización y Gestión de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario¿). - Se añade 1ECTS a la materia de ¿Manejo de vía aérea en Medicina de Urgencias¿ Se aumenta en 1 ECTS en la materia de ¿Manejo de la vía aérea en Urgencias¿. Tras la supresión de las prácticas externas en anestesia se decide reforzar las competencias de la materia con prácticas clínicas relacionadas con la materia en anestesia. - Unificar dos materias (Organización y Gestión de un Servicio de Urgencias Hospitalario y Extrahospitalario de 3 ECTS y Manejo de las Urgencias Críticas Pediátricas de 2 ECTS) en la materia de 5 ECTS, Manejo de las Urgencias Pediátricas en Urgencias

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

¿ 6.1 Actualizar el profesorado del Máster.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

¿ 7 Actualización de centro hospitalarios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica la fecha de puesta en marcha de la modificación planteada.

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina